



DESAJCLO26-3001

Santiago de Cali, junio 22 de 2026

Señores  
**PROVEEDORES**  
Ciudad

Asunto: "Solicitud de cotización para efectuar  
Estudio de Mercado – Elementos operativos  
tecnológicos"

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar que esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, está interesada en contratar la adquisición de elementos operativos tecnológicos que permitan fortalecer la capacidad de respuesta institucional, garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y asegurar la continuidad en la prestación del servicio de administración de justicia.

En virtud de lo anterior y para efectos de establecer el Estudio de Precios del Mercado, se solicita cotizar el valor de los siguientes elementos:

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

Las especificaciones de los elementos a adquirir son las siguientes:

| DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO                                    | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ESPECIFICACIONES                                            |
|-------------------------------------------------------------|----------|------------------|-------------------------------------------------------------|
| Cable 3,5 A Rca 3,6 Mts (2x1) Digital                       | 20       | Unidades         | Cable 3,5 A Rca 3,6 Mts (2x1) Digital                       |
| Convertidor Adaptador Dp Displayport Macho A Hdmi Hembra 4k | 20       | Unidades         | Convertidor Adaptador Dp Displayport Macho A Hdmi Hembra 4k |
| Cable Hdmi 10 Metros Alta Definición Hd 1080p Velocidad 4k  | 10       | Unidades         | Cable Hdmi 10 Metros Alta Definición Hd 1080p Velocidad 4k  |
| Cable 3,5 A Rca 10 Mts (2x1) Digital                        | 10       | Unidades         | Cable (2x1) 3,5 A Rca 10 Mts Digital Conectores Metálicos   |
| Adaptador Convertidor Cable Hdmi A Vga 1080p                | 2        | Unidades         | Adaptador Convertidor Cable Hdmi A Vga 1080p                |

|                                                              |     |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------|-----|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cable De Red Utp Cat. 6A Para Interior, Caja 305 Mts.        | 5   | Caja     | Material del conductor: 100% cobre sólido<br>Calibre: 23 AWG<br>Diámetro externo: 7,3 mm<br>Blindaje: Por par con cinta aluminio-mylar<br>Aislamiento: Polietileno espumado (Foam-Skin PE)<br>Flamabilidad: CM - uso general interior<br>Velocidad de datos: 10 Gbps (10GBase-T)<br>Resistencia DC máxima: 9.38 $\Omega$ /100m |
| Adaptador Tipo C Con 8 Puertos / Tipo C Sd Micro Sd Usb Hdmi | 2   | Unidades | Cantidad de puertos: 8.<br>Cable de 12cm de largo.<br>Versiones de USB compatibles: C.                                                                                                                                                                                                                                         |
| Apuntador                                                    | 10  | Unidades | Apuntador Para Presentaciones Láser<br>Coneccion Usb Plug&play                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Conector De Red Plug Rj45 Cat 6 X 100 Und Metálico Blindado  | 4   | Bolsa    | Conector De Red Plug Rj45 Cat 6 X 100 Und Metálico Blindado                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Cinta Doble Faz Transparente                                 | 50  | Unidades | Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: CINTA DOBLE FAZ EXTRA FTE 3M VHB 4910 19 mm X 5 m                                                                                                                                                                                                                           |
| Pilas AAA Alcalinas De Larga Duración: PAR PILAS             | 160 | Pares    | Duración extendida para dispositivos de alto consumo.<br>Tecnología alcalina para un rendimiento superior.                                                                                                                                                                                                                     |
| Pilas Cuadradas 9v Alcalinas                                 | 100 | Unidades | Línea: Copper and Black<br>Modelo: MN 1604TB8<br>Tamaño de la pila: 9V<br>Forma: Rectangular                                                                                                                                                                                                                                   |
| Pila Cr2032 Voltaje 3v Batería De Litio                      | 250 | Unidades | Voltaje nominal de 3V para un rendimiento óptimo en dispositivos electrónicos.<br>Capacidad de la pila de 250 mAh para duración prolongada.<br>Composición de litio que ofrece mayor energía y ligereza.<br>Diseño en forma de botón, ideal para dispositivos compactos.                                                       |
| Regletas Eléctricas con cortapicos                           | 10  | Unidades | Multitoma 8 Sal P/T Con Supresor De Picos 300 Jul<br>Tipo: Multitoma<br>Voltaje: 125 V<br>Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: HL-99177<br>Línea: HALUX<br>Ancho: 6 cm                                                                                                                                           |

|                                            |    |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------|----|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Crema Disipadora en Tubos                  | 10 | Unidades | Pasta Crema Silicona térmica Alta Conducción Hy-610   Dorada Color Dorado<br>Unidades por pack: 1.<br>Formato de venta: Unidad.<br>Tipo de envase: Jeringa.<br>Alta conducción térmica gracias a su composición de silicona.<br>Rango de temperatura de funcionamiento de 0.073°C-in/W.<br>Presentación en jeringa para aplicación precisa. |
| Limpiador de contactos electrónicos        | 5  | Unidades | Limpiador De Contactos eléctricos Electrónicos 450 ML                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Soldadura de Estaño delgada 0,7 mm x Rollo | 5  | Unidades | Soldadura de estaño 60/40 0.7mm 100gr<br>Composición: 60/40 (Sn/Pb)<br>Diámetro: 0.7mm<br>Peso: 100 gramos                                                                                                                                                                                                                                  |
| Pasta para Soldar                          | 2  | Unidades | Pasta Para Soldar 55g                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Generador de tonos                         | 2  | Unidades | Rastreador Probador Seguidor Línea Cable Utp Rj45 Rj11 Ut682<br>Distancia máxima de transmisión de 3000 metros.<br>Ideal para cables UTP RJ45 y RJ11.<br>Práctico para pruebas de línea y seguimiento.<br>Herramienta esencial para técnicos en redes.                                                                                      |
| Rotuladora de etiquetas                    | 1  | Unidades | Rotuladora Letratag 100H Gris<br>Tipo: Rotuladoras<br>Ancho: 2 cm<br>Largo: 8 cm<br>Garantía: 1 año                                                                                                                                                                                                                                         |
| Cinta repuesta, rotuladora de etiquetas    | 12 | Unidades | Cinta Plástico Col Negro/Blanco 12Mm 4M Para Letratag Xr100T100H<br>Tipo: Cinta Plástico<br>Color: Blanco<br>Garantía: 1 año                                                                                                                                                                                                                |
| Cable para impresora USB                   | 50 | Unidades | Modelo<br>Impresora 1.5<br>Conector de entrada USB<br>Conector de salida<br>Tipo B<br>Color Negro<br>Largo del cable 1,5 m<br>Tipo de producto Adaptador                                                                                                                                                                                    |

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

- El contratista deberá garantizar la entrega de los elementos operativos tecnológicos conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Dirección Seccional, asegurando su calidad, funcionalidad y compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente.
- Prever el cargue y descargue de los elementos según sea el caso, haciendo uso de los equipos requeridos para transportar los mismos, tales como: carretas o montacargas manuales y/o mecánicos, operados por su propio personal.
- Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en un término no mayor a cinco (05) días calendario.
- Coordinar previamente con el supervisor del contrato la entrega de los elementos, verificando las referencias, cantidades y características requeridas, con el fin de asegurar que los insumos correspondan a las necesidades identificadas por el Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico.

**IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

Los materiales y equipos a adquirir se encuentran codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios, con los siguientes códigos UNSPSC:

| Ítem | Código   | Segmento                                                                          | Familia                                                                  | Clase                                                      | Nombre - Producto                  |
|------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 1    | 26111702 | Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía                 | Baterías y generadores y transmisión de energía cinética                 | Baterías, pilas y accesorios                               | Pilas Alcalinas                    |
| 2    | 31162304 | Componentes y Suministros de Manufactura                                          | Ferretería                                                               | Ferretería de montaje                                      | Regletas de montaje                |
| 3    | 23271712 | Maquinaria y Accesorios para manufactura y Procesamiento Industrial               | Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases | Accesorios para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil | Kit de soldadura o soldadura débil |
| 4    | 23271417 | Maquinaria y Accesorios para manufactura y Procesamiento Industrial               | Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases | Maquinas Soldadoras                                        | Soldadura con estaño               |
| 5    | 15121805 | Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos | Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos                            | Anticorrosivos                                             | Pasta ante-soldado                 |

**VALOR DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá incluir de ser el caso, impuesto o tributos de Ley y cualquier concepto que pueda incidir sobre el costo del ofrecimiento. El contratista deberá asumir los costos que se deriven de la legalización y ejecución del contrato.

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA**, se obliga con la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA** a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en Proceso de Selección.
2. Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, así como con las normas técnicas aplicables.
3. Asegurar que los productos cuenten con condiciones de calidad verificables, respaldadas por el fabricante, incluyendo garantía de funcionamiento cuando aplique y reposición de elementos defectuosos o que no cumplan con las características requeridas.
4. Contar con la capacidad logística para realizar la entrega de los elementos en el lugar indicado por la entidad, garantizando condiciones adecuadas de transporte, cargue y descargue, sin generar afectaciones a los bienes suministrados.
5. Presentar, cuando sea requerido, fichas técnicas, catálogos o especificaciones del fabricante que permitan verificar el cumplimiento de las características solicitadas.
6. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato en relación con la entrega, verificación y recepción de los elementos, con el fin de garantizar la satisfacción de las necesidades institucionales.
7. Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
8. Poner todo su conocimiento y experiencia técnica en la ejecución del contrato, tomando las medidas necesarias que garanticen el correcto, eficiente y eficaz desarrollo.
9. El Contratista deberá designar un empleado que atienda los requerimientos de la Entidad, el trámite de cuentas, las quejas y demás información que se pretenda cruzar.
10. Coordinar la prestación del servicio con el supervisor del contrato, de acuerdo con el horario establecido en la Entidad
11. Atender en forma oportuna las solicitudes, observaciones y reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con el servicio contratado y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata, así como corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas.
12. Garantizar la calidad del servicio y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
13. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento

realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.

14. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; de no hacerlo así, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al CONTRATISTA.
15. Suministrar al Supervisor del Contrato, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
16. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
17. Suministrar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio
18. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del Contrato, conforme la vinculación que se efectuó y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, derivadas de la ejecución del Contrato, así como las obligaciones relacionadas al SG-SST. PARÁGRAFO: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista
19. Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor total del contrato.
20. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato.
21. Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, cualquier anomalía que se presente durante la prestación del servicio.
22. Constituir las Garantías que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en el Proceso de Selección, así mismo deberá informar toda suspensión, reinicio y modificación del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar las vigencias y/o modificar la suficiencia de las mismas en caso de requerirse.
23. Cumplir con las obligaciones ambientales establecidos en el Proceso de Selección y las normas ambientales aplicables.
24. Firmar, conjuntamente con el Supervisor designado el Acta de Inicio, suspensión, reiniciación, recibo definitivo, liquidación final del Contrato. Para su validez las actas de suspensión, reiniciación y liquidación final del Contrato requieren de la aprobación de la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.
25. Adoptar las medidas que emita el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura ante la eventualidad de presentarse alguna emergencia sanitaria.

26. La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

27. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

### **LUGAR DE EJECUCIÓN**

La entrega de los elementos objeto del contrato se efectuará en el Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15 Palacio de Justicia “*Pedro Elías Serrano Abadía*” de Cali sótano 1, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 M y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del Contrato será de TRES (03) MESES, previa aprobación de las garantías exigidas por parte del Coordinador del Área Jurídica y la expedición del respectivo Registro Presupuestal por parte del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

### **FORMA DE PAGO**

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará el pago correspondiente conforme al PAC que el Ministerio de Hacienda asigne a la Entidad, una vez realizada la entrega de la totalidad de los elementos al Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.
- Acreditación del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF” y Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (planillas de pago respecto del personal que se encontró ejecutando el Contrato y Certificación de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica y/o Revisor Fiscal si lo tuviere), y demás impuestos de Ley. En caso de que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, esta deberá venir acompañada de los respectivos soportes que acrediten su calidad y vigencia, así como de los documentos que respalden la información certificada.
- La expedición de la orden de ingreso de los elementos, emitida por parte del Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.
- El correspondiente cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.
- Informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

*NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, los contratistas o proveedores deben remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación, siguiendo los siguientes pasos:*

- *Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*
- *El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:*
  1. *Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN*
  2. *Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*
  3. *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con#\$, debidamente separados por punto y coma.*
  4. *El código de la Entidad es Tribunales y Juzgados 27-01-08-027*
  5. *Antes de emitir la factura se sugiere comunicarse con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.*

El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato.

Si la factura no ha sido elaborada correctamente o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista

## **IMPACTO TRIBUTARIO**

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, y deducciones por el cobro de las estampillas, PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, y 549 de 2020, 692 de 2025, las demás que se reglamenten durante la ejecución del contrato.

## **SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La Supervisión del contrato estará a cargo de la Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el apoyo del Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico.

El director podrá reasumir en cualquier momento la Supervisión del Contrato.

El Supervisor no podrá modificar las condiciones del Contrato suscrito y cualquier modificación, adición o prórroga deberán ser autorizadas expresamente por el ordenador del gasto.

## **REQUISITOS AMBIENTALES**

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dado lo anterior, la Entidad establece los requisitos ambientales específicos para todos los bienes y/o servicios a adquirir, como a continuación se enuncia para este tipo de contrato, por lo que la adquisición de elementos que se requieren deberá cumplir con las siguientes obligaciones ambientales.

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Requisito habilitante</b>        | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aportar carta suscrita por el representante legal en el cual se compromete a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos sean reciclables y de baja carga contaminante. Pueden ser fabricados a partir de materiales recuperados o de bagazo de la caña de azúcar.</li> <li>• Hacer entrega de los elementos sin sobre empaque</li> </ul> </li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Al inicio del contrato</b>       | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aportar el plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques.</li> <li>2. Hacer entrega de las fichas técnicas de los elementos a adquirir, en los cuales se garantice que: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el caso de pilas, el contratista deberá garantizar que estas cumplan con la normatividad ambiental vigente, sean libres de metales pesados en niveles restringidos y cuenten con mecanismos de disposición final adecuada a través de programas posconsumo autorizados.</li> <li>• Respecto de los insumos químicos, tales como limpiadores electrónicos, soldaduras y pastas, el contratista deberá suministrar las fichas de seguridad correspondientes (MSDS), garantizando su manejo seguro y el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de residuos peligrosos.</li> <li>• En relación con los elementos tecnológicos y eléctricos, se deberá garantizar que estos cuenten con condiciones de durabilidad, eficiencia y, en lo posible, materiales reciclables, promoviendo la adecuada gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).</li> </ul> </li> </ol> |
| <b>En la ejecución del contrato</b> | En la ejecución se verificará el cumplimiento de las obligaciones descritas anteriormente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

El Contratista está en la obligación de realizar todas las actividades tendientes a disminuir el impacto ambiental de los productos a contratar, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. Así mismo, todos los procesos de adquisición de bienes que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

## **GARANTÍAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de pago, con el fin de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Contratista frente a la Dirección Seccional de Administración Judicial, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, el Contratista deberá constituir las siguientes garantías:

### **A. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

El CONTRATISTA se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, NIT: 805.003.838-9, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes amparos y suficiencias de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015:

- **Cumplimiento del Contrato:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. VIGENCIA: Por el plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más, valor dentro del cual se considera incluido las multas y el de la cláusula penal.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, VIGENCIA: Por el plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y seis (06) meses más.

El Contratista deberá renovar las Garantías cuando el valor y/o la vigencia de la misma se vea afectada en razón de siniestros o por la prórroga o suspensión del contrato, así como también estará obligado a restablecer el valor de las mismas cuando estas se vean reducida en razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Contratante.

El monto de la garantía se repondrá por el Contratista, cada vez que, en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

La cotización deberá presentarse a más tardar el día **25 de junio de 2026**, al correo electrónico [dvarelav@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dvarelav@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cualquier información adicional que requiera, favor comunicarse con Dayhana Varela Vallejo – Profesional Universitario al teléfono (602) 898 68 68 – Extensión 2194 o al correo electrónico [dvarelav@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dvarelav@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### **Anexos:**

-Formato Excel para diligenciamiento de cotización.

Cordialmente,



**NATALIA MUÑOZ TOBAR**  
Coordinadora Área Administrativa

Proyectó: Dayhana Varela Vallejo – Profesional Universitario